



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Viernes 30 de julio	Número 170

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión celebrada el día 24 de mayo bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial adoptó los siguientes acuerdos:

1. Informar en relación con el Proyecto de Area de Servicios en C. N. I., kilómetro 152,8 promovido por C.E.V.I.S.A. en Fuentespina, que la citada construcción no encaja dentro de las utilidades de suelo contempladas en el artículo 85 de la Ley del Suelo. Entendiendo que la utilización de suelo que se pretende, deberá recogerse a través de la oportuna calificación de usos de las N.S.M. en tramitación.

2. La C.P.U. conoció del Estudio de Detalle del solar sito entre las calles Fernando Dancausa y Crtra. Provincial Pradoluengo-Ibeas en Padoluengo, promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, S. L. Y a la vista del informe de la Ponencia Técnica, acordó notificar a la Corporación Municipal las deficiencias estimadas en el mismo por permitir la edificación en baja más 3 alturas, en contra de lo establecido en el artículo 74 de la Ley del Suelo y fuera de los límites contemplados en las Normas Subsidiarias Provinciales.

3. Informar favorablemente al amparo del artículo 58.2 y con las condiciones contempladas en el mismo, la solicitud de licencia a precario solicitada por don Adolfo López Zaragoza en representación de Talleres Mirco, para ampliación

de una Nave Industrial en Cascajos de Bayas, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

4. Entender en aplicación de la Disposición Final 5.ª en relación con el artículo 6.º del Real Decreto 16/1981, de Adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana que no procede la subrogación en la Comisión Provincial de Urbanismo para la aprobación inicial del Plan Parcial del Polígono G-5 en Burgos, solicitado por don Antonio Méndez Pozo, en representación de Inmobiliaria Río Vena; por don Jesús Arranz Acinas en representación de Construcciones Arranz Acinas y por don Carlos A. Ureta en representación de Hogar-Ex, S. A.

5. Entender que no procede la tramitación del Plan Parcial del Sector PR-6 del Suelo Urbanizable Programado R-20 del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro, promovido por ENCE, toda vez que no se encuentran aprobadas definitivamente las determinaciones para Suelo Urbanizable Programado del citado Plan General de Ordenación Urbana.

6. Denegar la autorización de utilización de suelo no urbanizable para construcción de una vivienda rural en Hontomín, del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, solicitada por don Luis María Ochoa López, hasta tanto no se modifique el proyecto presentado ajustándose a las determinaciones del artículo 6.º, apartado 4.º-B de la modificación de las Normas Subsidiarias Provinciales de Burgos.

7. Denegar la aprobación previa de utilización de suelo al no cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente de las siguientes solicitudes:

— De construcción de Nave Agrícola, por doña Patrocinio Puente del Val, en Buniel.

— De construcción de Pabellón en Crtra. de Orón, 52, por don Andrés Esparllargas Baeta, en nombre de la Empresa Galletas Coral, en Miranda de Ebro.

— De construcción de vivienda unifamiliar por don Javier Alonso Castillo en Melgar de Fernamental.

— De construcción de cobertizo en Crtra. de Orón, número 31, por don Emilio Cuñado Marijuán, en Miranda de Ebro.

— De construcción de almacén-henil, por don Benito García, en Arcos de la Llaná.

— De construcción de nave cochera para don Antonio Crespo Cabrito, en Salas de los Infantes.

— De contratación de vivienda rural y almacén agrícola para don Agustín Villariezo Castrillo, en Quintanilla del Agua, de Quintanilla-Tordueles.

— De construcción de una vivienda para don Manuel Alvarez, en Ventas de Saldaña, de Saldaña de Burgos.

8. Aprobar previamente al cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente las siguientes solicitudes de utilización de Suelo:

— Para construcción de un almacén-refugio en Arlanzón, para don Eduardo Miguel Bernal.

— Para construcción de pabellón ganadero, para don Jaime Saulegui, en Valle de Mena.

— Para construcción de una vivienda rural y almacén-granero para don José Luis Mansilla Heras, en Saldaña de Burgos.

— Para construcción de una vivienda en Orón, Crtra de Valverde, para don Aurelio Gómez Tobalina.

Las precedentes solicitudes quedan expuestas a información pública en plazo de 15 días según lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión.

9. Aprobar definitivamente las solicitudes de utilización de Suelo no Urbanizable siguientes, habiéndose observado en todas ellas el procedimiento establecido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión, en relación con el 43.3 de la Ley del Suelo:

— Para construcción de una planta de hormigón en Gravera «Los Llanos», kilómetro 2-3 en carretera de Miranda a Puentelarrá, por don Santos Bengoa, en Miranda de Ebro.

— Para acondicionamiento de finca para recuperación y rehabilitación de Minusválidos Psíquicos, por Financiera Española, S. A., en Crtra. de Fuentecaliente, de Miranda de Ebro.

— Para construcción de una vivienda en Pedrosa de Tobalina, por don Agustín Frías, en Valle de Tobalina.

— Para construcción de un refugio en Crtra. Villabazana, por don Angel Eguiluz Montoya, en Miranda de Ebro.

— Para construcción de una vivienda unifamiliar, para don Jorge Echaendía Rámila, en Valle de Mena.

— Para construcción de silos en una finca sita en Crtra. La Nave, por Cooperativa del Campo Virgen de Altamira y en su representación don Vicente Caubilla, en Miranda de Ebro.

— Para construcción de una nave laboral para Centro de Terapia ocupacional para Aspanias, en Alfoz de Quintanadueñas.

— Para construcción de una vivienda rural en La Uncadilla, por don Crisógono Ortega Martín, en Villalba de Duero.

10. Informar desfavorablemente la consulta realizada por don José Marco Ansón sobre posibilidad de utilización de suelo no urbanizable para construcción de dos naves para cría de champiñón en Sotillos, de Valle de Mena, por entender que la misma no cumple las Normas Subsidiarias del Valle de Mena en cuanto a las determinaciones sobre parcela mínima.

11. Informar favorablemente la consulta realizada por don Jesús Zá-

rate sobre posibilidad de levantar una planta sobre planta baja existente en una vivienda en el término de La Orden del Valle de Tobalina.

12. Informar desfavorablemente la consulta realizada por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina en relación con la posible construcción de una vivienda unifamiliar, por don Miguel Fernández, en la parcela número 8 del Estudio de Detalle presentado.

Se comunica que contra todos los acuerdos precedentes, podrá interponerse Recurso de Alzada en plazo de 15 días ante la Comisión Delegada de Administración Local y Ordenación del Territorio del Consejo General de Castilla y León por Delegación de la Junta de Consejeros, en aplicación del Decreto 7/82 de 29 de marzo del Pleno del Consejo General de Castilla y León.

Burgos, 27 de mayo de 1982.—
El Secretario de la C. P. U. (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 373/82, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra D. Fernando Gil San Martín y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento

del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que pueda liberar los bienes si le interesare.

Bienes objeto de subasta

1. — Una furgoneta «Avia», matrícula LO-9692-A. Valorada en doscientas veinte mil pesetas. Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

2. — Un camión marca «Ebro», matrícula LO-6476-B. Valorada en doscientas ochenta mil pesetas. Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

5483.—2.510.00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 263/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Benjamín Alegre Conde, doña Juana Armñanzas García y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de segunda subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

La finca objeto de subasta, sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación.

Se hace constar que no se han supli-do los títulos de propiedad de dicha finca.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa chalet en construcción, enclavado en una parcela de terreno de unos 200 metros cuadrados. Sita al pago denominado "Camino de San Vitores, s/n.", de la localidad de Huerta de Arriba (Burgos). Valorada a efectos de subasta en pesetas, 1.750.000.

Sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación.

Dado en Burgos, a 24 de julio de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

5484.—2.750,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, 84 de 1982, promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., contra don José Luis Reven-ga Díez y esposa doña Gloria Sebastián Medina, de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y precio de tasación el siguiente bien inmueble de la propiedad de los demandados:

1. Finca urbana, vivienda señalada con la puerta número tres de la primera planta del edificio señalado con el número 7 de la barriada Juan XIII, de Burgos, que consta de vestíbulos, pasillos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas a fachada principal, tiene una superficie de 80 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.330 del archivo, libro 195 de la sección 3.ª de Burgos, folio 61, finca 17.991, inscripción 22.ª, valo-

rada en dos millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 5 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 19 de julio de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario (ilegible).

5485.—3.280,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado, Wolf Fang Karlherin-rieh, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de 5 días por impago de la multa de tres mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 1.158 de 1981, sobre imprudencia con daños, seguido ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, surta los efectos legales pertinentes y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 1982.—El Secretario (ilegible)..

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Boykoupain El Jadir Ali Mohamed, cuyas demás circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de 5 días por impago de la multa de tres mil pesetas y abone las costas por suma total de 2.810 pesetas, penas que le resultan impuestas en el juicio de faltas, número 1.834 de 1981, sobre imprudencia con daños, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 22 de julio de 1982.—El Secretario, Angel Garrido Manero.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.414 de 1981, sobre imprudencia con lesiones, contra Joan Carlos Teixeira, cuyas demás circunstancias no constan, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 1.078.680 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por término de tres días, y de no ser impugnada se le requiere para que abone dicho importe, y de no verificarlo se procederá conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado, para que el mismo, dentro del plazo de 10 días, presente ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de un mes y reprenderle privadamente, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, sin más citarle ni oírle.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, sirva de notificación

y requerimiento al condenado, Joan Carlos Teixeira, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 21 de julio de 1982. —El Secretario, Angel Garrido Manero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de Menor cuantía núm. 156, de 1982, seguidos a instancia de D. Teodomiro Fernández Alonso, por sí y en beneficio de la Comunidad Hereditaria constituida por fallecimiento de su madre doña Milagros Alonso González, legalmente representado por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, contra D. Hermenegildo Rodríguez Costa, D. Carlos Samaniego, D. Marcelino Hermosilla, D. Felipe Alonso, D. Raimundo Martínez, don Hilario Izarra, D. Posé Preda, D. Julián López Nieva, D. Benito Morquecho, D. Pedro García Tirado, D. Manuel García Martín, D. Francisco Zancada, D. Francisco-Javier Rojo Salazar, D. Pedro Clemente Martínez, D. Benjamín Díez, D. José Herrero Lumbreras, D. Félix Martín Carranza, D. Fermín Caño, D. Bonifacio Caño, D. Alfredo Cantera, mayores de edad y vecinos todos ellos, menos el primero, de Pancorbo, y éste, de Burgos, y contra los restantes titulares de las viviendas del edificio situado en la calle Santo Cristo, núm. 30, de Pancorbo, sobre reclamación de daños y perjuicios, por el presente se emplaza a los restantes titulares de las viviendas del edificio situado en la calle Santo Cristo, núm. 30, de Pancorbo, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales si no comparecieran.

Dado en Miranda de Ebro a 15 de julio de 1982. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

5495.—2.520,00

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de domicilio número 155 de 1982, a instancia de doña Lucía Vigalondo Molinuevo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Miranda de Ebro, en su propio nom-

bre y en beneficio de la comunidad hereditaria que forma con sus hermanos doña Justina, don Germán y don Gregorio Vigalondo Molinuevo, para la reanudación de tracto sucesivo e inmatriculado en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca urbana:

Urbana: Casa en la calle de la Fuente, número cuarto de esta ciudad de Miranda de Ebro, que según el título consta de cuatro pisos sobre el firme, existiendo en este la bodega con cuatro cubas y una tinaja. Linda: Derecha, entrando u Oeste, con la de herederos de Domingo Valle; izquierda o Este, con cueva y bodega de herederos de María Urbana; por espalda o Sur, con calle y subida al castillo, por donde tiene puerta accesorias.

La finca se encuentra inscrita en dominio en la forma siguiente: Dos doceavas partes a favor de doña María Espisa Arnáez, de 10 años de edad, vecina de Miranda de Ebro, por herencia de doña Dolores Arnáez Ortega, en virtud de escritura otorgada el 20 de noviembre de 1981, ante el Notario de esta ciudad, don Donato Martínez, que presentada en este Registro el 2 de enero de 1982, dio lugar a que con fecha del día 12 siguiente se practicara la inscripción 5.^a), y en cuanto a las diez doceavas partes indivisas restantes, a favor de don Pedro Vigalondo Mardones, mayor de edad, casado con doña Dorotea Molinuevo Rivas, para la sociedad de gananciales, por compra a don Andrés de Lama Martínez de Sojo, mayor de edad, soltero, en virtud de escritura otorgada el 9 de marzo de 1943 ante el Notario de esta ciudad, don Sérvulo Ruiz Ortiz, primera copia de la cual presentada en este Registro el 17 de abril siguiente dio lugar a que con fecha 20 del mismo mes se practicara la inscripción 12. Registro de la Propiedad, al folio 240 vuelto del tomo 846, del archivo, libro 100 de este Ayuntamiento, finca 83.

Por el presente se cita a las personas de quienes procede la finca, es decir, a don Andrés de Lama y Martínez y a doña María Espiga Arnáez, a los colindantes de la misma, doña María Urbina y a los herederos de don Domingo Valle, de quienes se ignora su domicilio y a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la reanudación de tracto sucesivo e inmatriculación solicitada, para que den-

tro del término de 10 días puedan comparecer en el expediente, a usar de su derecho, si les conviniera.

Dado en Miranda de Ebro, a 13 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario (ilegible).

5494.—4.870,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo, civil número 213 de 1980, a instancia del Banco Español de Crédito representado por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, contra Feliciano Tordable Redondo, vecino de Fresnillo de las Dueñas, habiéndose acordado en dichos autos sacar a segunda y pública subasta, por término de 8 días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que le fueron embargados al demandado y que a continuación se expresan, indicándose el valor de los mismos con la rebaja del 25 por 100.

El derecho de traspaso del negocio de bar que don Feliciano Tordable Redondo posee en Fresnillo de las Dueñas. Valor, dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Una amasadora, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Una máquina refinadora, valorada en cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Una barra de hacer barras de pan, valorada en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Armarios, palas, mesa. Valorados en treinta y siete mil quinienta pesetas.

Un horno giratorio, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre y su hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración señalada a cada uno de los bienes.

Tercera: El remate podrá ser realizado para ceder a tercero.

Cuarta: Los bienes muebles que salen a subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Feliciano Tordable Redondo.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de julio de 1982.—El Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario (ilegible).

5493.—3.210,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 88 de 1982 sobre imprudencia con daños, contra Alvaro Beites Alfonso, mayor de edad, natural de Tangil-Moncao (Portugal), viudo, obrero, con última residencia conocida del mismo en 36 Rue Sedaine de París-11 (Francia), se ha practicado tasación de costas a que ha sido condenado que asciende a la cantidad total de 309.118 pesetas.

Por la presente se notifica a dicho condenado Alvaro Beites Alfonso, para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Alvaro Beites Alfonso, expido la presente en la villa de Lerma, a 21 de julio de 1982.—El Secretario (ilegible).

MADRID

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUM. 12

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 12 de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos núm. 1.472 de 1981, promovidos por el Procurador D. Javier Domínguez López, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra la entidad "Luminosos Dor, Sociedad Limitada", se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

"Local-nave industrial núm. 9, si-

ta en la zona centro del conjunto de construcción de naves industriales en la zona Sur del Polígono Industrial Gamonal-Villimar-Villayuda (manzana "L"), en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda. Tiene una superficie edificada de mil cuatrocientos cincuenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de seis metros y con dos accesos en sus lados Este y Oeste al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 79,30 metros, con la nave núm. ocho; Sur, en la misma línea, con la nave núm. diez; Este y Oeste, en líneas de 18,30 metros, con el anillo de circulación donde tiene sus entradas". Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio 160, tomo 3.236 del archivo, libro 161 de la sección 3.ª de Burgos, finca núm. 13.482, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 4.ª.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los arts. 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, núm. 1, el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º — Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º — Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de veintitrés millones doscientas veinte mil pesetas.

4.º — Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5486.—5.860,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.672. — F. 1.469.

Peticionario. — D. Isidro Vega y otros.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a cuatro viviendas familiares en el término municipal de Padrones de Bureba.

Características principales. — Centro de transformación de D. Isidro Vega y otros, en Padrones de Bureba, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200 - 20.000 / 398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.183.616 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos c/ Madrid, 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5391.—2.100,00

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos,

Hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.096, "Bureba", recursos de la Sección "C" cuarzo, caolín y arena silíceas, 273, Rucandio y otros.

4.102, "Martín", recursos de la Sección "D" (carbones-turba), 126, Avellanosa de Muñó y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tenga la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 7 de julio de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5348.—1.510,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 1982, se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cuatro plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase: Servicio de Extinción de Incendios y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponda, con arreglo a la legislación vigente.

La provisión de las plazas que se convocan se efectuará de la siguiente manera: 3 plazas mediante concurso-oposición y las restantes mediante concurso-oposición restringida entre el personal contratado que

se encuentre en el momento de la publicación de la convocatoria desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de concurso-oposición, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

En el caso de que quedara vacante la plaza en el turno restringido, dicha vacante acrecerá al turno libre y el Tribunal elevará propuesta a favor de los concursantes que habiendo superado los ejercicios tengan mayor puntuación, hasta cubrir el total de las plazas.

El número de plazas convocadas quedará ampliado a las que realmente existan al día de la finalización de los ejercicios de la oposición, de conformidad con la Disposición Transitoria séptima del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.* Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30 años, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Conforme a lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, «por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local en lo relativo a los funcionarios públicos y otros extremos», el exceso del límite de edad señalado se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del cargo.
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Tener una talla mínima de 1,68 metros.

Tercera. — *Presentación de instancias y admisión.* Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base

2.ª de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, si bien puede llevarse a cabo, igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958, debiendo hacer constar en la solicitud que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los derechos de examen para tomar parte en el concurso-oposición serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria Municipal, debiéndose acompañar a la instancia el resguardo de haber efectuado el ingreso.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de esta Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días hábiles para reclamación, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente al en que aparezca la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución, por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. — *Tribunal calificador.* El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial; un representante del Consejo General de Castilla y León; un funcionario Técnico de Administración Especial de este Ayuntamiento y el Secretario General de la Corporación o, en su defecto, el Oficial Mayor Letrado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el

«Boletín Oficial» de la provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de 15 días a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. — *Comienzo y desarrollo de la oposición.* Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Sexta. — *Méritos del concurso.* Se tendrá en cuenta por el Tribunal los méritos documentalmente acreditados y puntuaciones siguientes, computadas en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Por haber desempeñado con laboriosidad y eficacia el mismo puesto u otro análogo en Corporación Local, por cada mes completo 0,15 puntos.

b) Por estar en posesión del carnet de conducir en cualquiera de sus modalidades 0,50 puntos.

c) Cualquier otro mérito acreditativo de mayor formación e idoneidad para el desempeño del cargo, será apreciado libremente por el Tribunal conjuntamente, según su prudente criterio, sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar un máximo de 0,30 puntos por cada concursante.

Séptima. — *Ejercicios de la oposición.* Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas:

a) Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en recorrer 100 metros lisos en un tiempo que se fijará al efecto, trepar por una cuerda a una altura determinada y saltar algunos obstáculos que asimismo se señalarán en el momento de su realización.

b) Escritura al dictado durante el tiempo de 15 minutos de un texto castellano seguido de la lectura ante el Tribunal, por cada uno de los concursantes.

c) Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética. Para la práctica de esta parte de los ejercicios los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

d) Redacción en el tiempo de media hora de un parte sobre un supuesto que dicte el Tribunal, relacionado con las funciones propias del Servicio de Extinción de Incendios.

e) Desarrollo oral en el tiempo máximo de 30 minutos de dos temas señalados en el programa que figura como anexo a estas Bases y que será sacado a la suerte por el aspirante al principio del ejercicio, cada uno, de una de las partes.

Octava. — *Calificación de los ejercicios.* La primera prueba será eliminatoria y calificada hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, a la puntuación alcanzada en la fase correspondiente al concurso de méritos.

Novena. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.* Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de apro-

bados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la Base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Certificado de Estudios Primarios o similar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo público

del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán su documentación o no reunirán los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. — *Incidencias.* El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Miranda de Ebro, a 19 de julio de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

A N E X O

Programa que ha de regir en el concurso-oposición para cubrir cuatro plazas vacantes de Bombero del servicio de Extinción de Incendios.

GRUPO PRIMERO

Tema 1: El Municipio. Organización, competencia de los Municipios de régimen común.

Tema 2: Los órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde, el Pleno y la Comisión Municipal Permanente. Las Comisiones informativas.

Tema 3: La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema 4: Los Grupos de Funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades Locales.

Tema 5: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

GRUPO SEGUNDO

Tema 1: Organización y plantilla dentro del Servicio de Extinción de Incendios. Derechos y obligaciones del personal.

Tema 2: Ingreso, ascenso y cese en el Cuerpo. Premios, faltas y sanciones. Asistencia a siniestros. Servicios a edificios de espectáculos públicos.

Tema 3: Materias de extinción. Especiales características de la industria mirandesa en relación con los servicios del Parque. Materias inflamables y medios de extinción de las mismas.

Tema 4: Sistemas y precauciones especiales a emplear en la extinción de incendios en monumentos artísticos, red de aguas de la ciudad y conocimientos de la situación de las bocas de incendios. Situación de los ríos, arroyos y pozos con indicación de la utilización de los mismos en las zonas de su posible empleo.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Transcurridos todos los plazos reglamentarios y constituido el Tribunal Calificador que habrá de juzgar los ejercicios de la Oposición para la plaza de Administrativo de Administración General, de este Ayuntamiento, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

1.º — Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, tal como se publicaba en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 116, del pasado 24 de mayo.

2.º — Determinar que el orden de actuación para los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el siguiente, conforme al sorteo efectuado:

- 1.º D. José Ramón Serrano Sargado.
- 2.º D. Ignacio Ortiz Cortés.
- 3.º D. Segundo Alonso Martínez.
- 4.º D. Jorge Jorge Aparicio.
- 5.º D. Javier Viadas Ruiz.

3.º — Señalar la fecha de convocatoria para la realización del primer ejercicio de la Oposición, el día 9 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, en esta Casa Consistorial.

Briviesca, 20 de julio de 1982. — El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE VILLABILLA DE BURGOS

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta pública de 5.000 metros cuadrados en «Las Eras de San Cristóbal», queda expuesto al público por término de 8 días hábiles reglamentario, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeran con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación Municipal.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitios de costumbre para general conocimiento.

Villabilla de Burgos, a 19 de julio de 1982. — El Alcalde, José Velasco Medina.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Debidamente autorizado por el ICONA y de acuerdo con los pliegos de condiciones fijados por el mismo y la Corporación Municipal, se anuncia subasta pública, previa licitación, con reducción de plazo a diez días hábiles, por razones de urgencia, el aprovechamiento forestal siguiente:

Monte núm. 274 "La Dehesa"

Lote único. — 132 pinos verdes, silvestres, uno de ellos parcialmente hueco, con 319,5 m³ de madera, a 6.000 pesetas m³, tasados en 1.911.000.

80 m³ de leña, a 325 pesetas m³, 26.000.

Total: 1.937.000.

Garantías. — Provisional, 5 % del tipo de licitación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 18 horas del día 13 de agosto próximo.

Apertura. — El 13 de agosto, a las 18,30 horas.

En caso de quedar desierta, se repetirá en las mismas condiciones y forma el día 20 de agosto.

Huerta de Arriba, a 27 de julio de 1982. — El Alcalde, Angel Fernández.

5544.—1.800,00